



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 839 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 818-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 951533, el Informe N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2008, la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, mediante Convenio N° 018-2008-GOB-REG-HVCA;

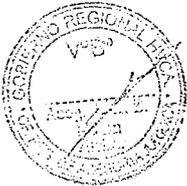
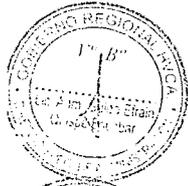
Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras. Las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 600-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de julio del 2014, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, practicar la liquidación por la modalidad de oficio de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 616-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de julio del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja -Huancavelica",





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 839-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, integrada por el Ing. Wilder Avalos Neyra, C.P.C. Amador Toralva Díaz e Ing. Jorge Alberto Gisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, por la modalidad de Convenio N° 18-2008-GOB-REG-HVCA, en el año fiscal 2008 y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 14 de julio del 2014, se ha recepcionado la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja -Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 818-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL, sustentado en el Informe N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL-ORSyL-atd, solicita la aprobación de la liquidación por la modalidad de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el C.P.C. Amador Toralva Díaz e Ing. Wilder Avalos Neyra, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en Términos Generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja -Huancavelica"
- Presupuesto Programado Según Exp. : S/.456,806.07
- Presupuesto Ejecutado : S/.425,028.00
- Valorización Física de la Obra : S/.425,028.00

2.1 Características Presupuestales/Financieras

Resumen Ejecutivo Presupuestal

- Obra : "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja -Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 018-2008-Gobierno Regional de Huancavelica
- Presupuesto Programado según Exp. : S/.456,806.07
- Presupuesto Ejecutado : S/.425,028.00
- Valorización Física de la Obra : S/.425,028.00
- Ejercicio Presupuestal : 2008





Gobierno Regional
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 839-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10 Retribuciones y Complementos	75,303.64	0.00	75,303.64
6.5.11.11 Obligaciones del Empleador	8,891.26	0.00	8,891.26
6.5.11.27 Servicios No Personales	607.42	21,536.26	22,143.68
6.5.11.29 Materiales de Construcción	204,250.05	0.00	204,250.05
6.5.11.39 Otros Servicios de Terceros	110,947.12	3,332.50	114,279.62
6.5.11.49 Materiales de Escritorio	0.00	159.75	159.75
TOTAL S/.	399,999.49	25,028.51	425,028.00
EN PORCENTAJE	94.11%	5.89%	100%

2.2. Cuadro de Resumen de Ejecución Patrimonial Global:

Resumen de Ejecución Patrimonial Global

- Obra : "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja -Huancavelica"
- Meta : 0022-2008
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 018-2008 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Programado según Exp. : S/.456,806.07
- Presupuesto Ejecutado : S/.425,028.00
- Valorización Física de la Obra : S/.425,028.00
- Ejercicio Fiscal : 2008

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501 Edificios y Estructuras			
1501.03 Estructuras			
1501.0305 Agua y Saneamiento			
1501.030501 Por Administración Directa - Personal	84,194.90	0.00	84,194.94
1501.030502 Por Administración Directa – Bienes	204,250.05	159.75	204,409.80
1501.030503 Por Administración Directa Servicios	111,554.54	24,868.76	136,423.30
TOTAL S/.	399,999.49	25,028.51	425,028.00
En Porcentaje	94.11%	5.89%	100%

2.3 Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de la Obra

- Obra : "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja -Huancavelica"
- Meta : 0022-2008
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 018-2008-Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Programado según Exp. : S/.456,806.07
- Presupuesto Ejecutado : S/.425,028.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 839 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 06 SEP 2014

- Valorización Física de la Obra : S/.425,028.00
- Ejercicio Fiscal : 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	84,194.90	1501.03	Estructuras	
Bienes	204,250.05	1501.0305	Agua y Saneamiento	
Servicios	111,554.54	1501.030501	Por Administración Directa de Personal	84,194.90
Otros Equipos	0.00	1501.030502	Por Administración Directa de Bienes	204,409.80
Costos Generales de la Construcción de la Obra		1501.030503	Por Administración Directa de Servicios	136,423.30
Personal	0.00		A/D Personal	
Bienes	159.75		A/D Bienes	
Servicios	24,868.76		A/D Servicios	
TOTAL S/.	425,028.00		TOTAL S/.	425,028.00
EN PORCENTAJE:	100%		EN PORCENTAJE:	100%

operativa; Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación por la modalidad de Oficio de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Construcción del Sistema de Desagüe de Tintay Puncu, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, ejecutada por la modalidad de Convenio N° 018-2008-GOB-REG-HVCA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008 y cuyo costo asciende a S/. 425,028.00 (Cuatrocientos Veinticinco Mil y Veintiocho con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de la Oficina de Economía o lo que haga sus veces efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que corresponde.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 839 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario o Unidad ejecutora, teniendo en consideración las Disposiciones comprendidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDJel. "Normas y Procedimientos para el Sancamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Publica dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, elaborar el informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de 15 días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

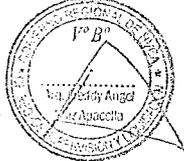
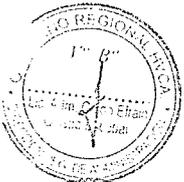
ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de Tayacaja, remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja y a la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Cirio Soldayilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.R.H.